

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

1. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IMPEPAC.

En fecha 22 de octubre de 2018, dieron inicio las actividades del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que concluyeron el día 30 de enero del 2019 con la aplicación del examen final de la Evaluación del Aprovechamiento.

Durante el periodo comprendido de octubre a enero, los Miembros del Servicio Profesional en el IMPEPAC, desarrollaron en línea las unidades de sus respectivos cursos, las cuales fueron aprobando con evaluaciones, foros y círculos de estudio de manera virtual.

Es por ello que de conformidad con los artículos 221 y 567 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, y de los artículos 49 (sistema INE) y 43 (sistema OPLE) de los *Lineamientos que administran y operan el Programa de Formación*, los cuales establecen que la presentación de la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación es obligatoria para los miembros del Servicio en la fecha y hora que determine la DESPEN. Es por ello que en fecha 30 de enero se realizó la aplicación del examen final del Programa de Formación.

Y en el marco de las actividades de cierre del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del periodo académico 2018/1; y conforme a lo señalado en el artículo 54 de los Lineamientos del Programa de Formación OPLE, la DESPEN informó de la publicación en el SIISPEN el día 1° de marzo de 2019, las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio que cursaron el periodo académico 2018/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, quedando en la siguiente disposición:

Nombre	Cargo	Módulo 2018/1	Fase	Calif. Centro INE	40% Centro INE	Calif. Examen	60% Calif. Examen	Calificación Final	ESTATUS
María del Rosario Montes Álvarez	Coordinadora de Organización Electoral	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.4	3.760	9.500	5.700	9.46	APROBÓ
Miguel Pérez Martínez	Coordinador de Organización Electoral	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.385	3.754	7.750	4.650	8.404	APROBÓ
Karla Verónica Palomares Verezaluce	Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	9.4	3.760	8.250	4.950	8.71	APROBÓ

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 y en cumplimiento al artículo 555, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA

2. INFORME DE SEGUIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARIA TÉCNICA, RESPECTO AL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

El 19 de diciembre de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/JGE/332/2016 aprobó los Lineamientos para la Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.

El 29 de agosto de 2017, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó mediante el Acuerdo INE/JGE152/2017, el primer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

Mediante oficio INE/DESPEN/2230/2018, de fecha 6 de noviembre de la presente anualidad, signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 617 de Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 8, incisos l), m) y n); 11, incisos j), k) y l); 69 y 72 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos) y al Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE152/2017, por medio del cual se aprobó la meta colectiva número 8, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), enviaron la Guía en la que se describen las actividades que los Titulares del Órgano de Enlace de los Organismos Públicos Locales Electorales, los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE y el personal de la Rama Administrativa que fungió como evaluador debían realizar para determinar el grado de cumplimiento, es decir, el nivel alcanzado de la meta colectiva número 8, cuyo propósito es lograr que el 100% de las evaluaciones aplicadas por los evaluadores que integran el equipo sean realizadas de manera objetiva, oportuna, certera, imparcial y con base en soportes documentales. Solicitando que el 15 de noviembre se elaborara una agenda de trabajo con los evaluadores para que el órgano de enlace de este organismo electoral llevará a cabo la revisión la verificación de la evaluación en acompañamiento con personal de la Subdirección de Evacuación del Desempeño del Instituto Nacional Electoral.

En fecha 14 de noviembre de la presente anualidad, se presentó en la oficina de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional del IMPEPAC, la jefa de departamento de Evaluación del INE, María Eugenia Pacheco, con la Mtra. Rosa Olivia Cortazar Aracén. Órgano de Enlace en los Asuntos relacionados al Servicio Profesional Electoral del IMPEPAC, para instruirla conforme a la guía para la revisión de los soportes documentales para la evaluación del desempeño. La cual consistía en la presentación de los sobres cerrados que contenía la meta muestra para realizar la verificación así como la resolución de dudas respecto a la guía para la revisión de documentales.

En fecha 15 de noviembre del año corriente, conforme a la agenda de trabajo programa con los evaluadores, el Órgano Enlace del IMPEPAC con la Jefa de Departamento de Evaluación del INE, se procedió a llevar a cabo la revisión en un horario de 10 a 14 hrs. quedando la revisión programada de la siguiente manera:

Evaluador	Fecha	Horario
Mtro. Fernando Blumenkron Escobar	15/nov/2018	10 – 12 hrs.
Ing. Víctor Manuel Jiménez Benítez	15/nov/2018	10 – 12 hrs.

El Procedimiento para la revisión de los soportes documentales de metas individuales y colectivas, se llevó a cabo en la oficinas del Secretario Ejecutivo y del Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, con el acompañamiento del Personal del INE, la cual observo en todo momento el procedimiento de revisión de las documentales, así como, el desempeño del órgano de enlace para llevar a cabo dicha revisión, la cual tuvo el siguiente orden:

- La responsable del Órgano de Enlace se presentó con el evaluador
- Explicó brevemente que el motivo de la revisión es para verificar la forma en que los evaluadores aplicaron la evaluación de cada uno de sus evaluados en metas individuales y colectivas y para determinar el nivel alcanzado en eficacia y eficiencia de la meta colectiva número 8, cuya evaluación estará a cargo del Secretario Ejecutivo
- Mostró al evaluador sujeto a revisión que el sobre que contenía la muestra sujeta a revisión estaba sellado e informarle que la muestra fue seleccionada de manera aleatoria por la DESPEN.
- Frente al evaluador, se procedió a abrir el sobre que contenía la muestra sujeta a revisión.
- Se extrajo del sobre la lista de las evaluaciones sujetas a revisión.

- El Órgano de Enlace solicitó al evaluador abrir el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el apartado de evaluaciones.
- Se identificó al MSPEN evaluado, su puesto y la meta sujeta a revisión, para metas
- Se dio lectura a la meta a fin de conocer los elementos a considerar en la revisión: indicador de Eficacia y Eficiencia (Oportunidad y Calidad), observaciones y soporte documental.
- Se solicitó al evaluador que consultara en el módulo de evaluación del SIISPEM la evaluación sujeta a revisión, esto con el propósito de que pueda visualizar cómo fue evaluada la meta, lo anterior le permitirá saber cuáles fueron los niveles alcanzados por el evaluado en eficacia, oportunidad y calidad.
- Una vez que se dio lectura a la meta, se solicitó al evaluador los documentos que soporten los valores asignados en cada uno de los apartados (eficacia, oportunidad y calidad).
- Se procedió a la revisión de documentales, para corroborar que la calificación plasmada correspondía con las documentales presentadas.
- Una vez realizada la revisión se procedió al llenado del reporte de la revisión de soportes documentales por meta sustentada.
- Para finalizar, se firmó el reporte de conformidad tanto por el Evaluador como por el Órgano de Enlace.

La revisión de los soportes documentales quedó en la siguiente disposición:

ENTIDAD	NOMBRE DEL PUESTO EVALUADOR	DEL PUESTO EVALUADOR	DEL NOMBRE DEL PUESTO EVALUADO	DEL PUESTO EVALUADO	DEL "No DE LA META"
Morelos	Víctor Manuel Jiménez Benítez	Director Ejecutivo de Organización Electoral y	Integrantes del equipo	Integrantes del equipo	del 6 C
Morelos	Fernando Blumenkron Escobar	Secretario Ejecutivo de Morelos	María Rosario Álvarez	del Coordinador de Organización Electoral del Estado de Morelos	de 3 IND
Morelos	Fernando Blumenkron Escobar	Secretario Ejecutivo de Morelos	María Rosario Álvarez	del Coordinador de Organización	de 9 IND

		Electoral 2 de Morelos			
Morelos	Fernando Blumenkron Escobar	Secretario Ejecutivo Víctor de Morelos	Manuel Organización Electoral 1	de 9 IND	
		Coordinador de Morelos			
Morelos	Fernando Blumenkron Escobar	Secretario Ejecutivo Miguel de Morelos	Pérez Organización Electoral 3	de 9 IND	
		Coordinador de Morelos			
Morelos	Fernando Blumenkron Escobar	Secretario Ejecutivo Víctor de Morelos	Manuel Organización Electoral 1	de 3 IND	
		Coordinador de Morelos			
Morelos	Fernando Blumenkron Escobar	Secretario Ejecutivo Miguel de Morelos	Pérez Organización Electoral 3	de 3 IND	
		Coordinador de Morelos			

En fecha 15 de noviembre de los corrientes, el órgano de enlace envía mediante correo electrónico a la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral los reportes de la revisión documental, solicitando amablemente se habilitará el SIISPEN ya que en la revisión de los soportes documentales de la Evaluación del Desempeño del Sistema OPLE del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, a los miembros del Servicio de este OPLE al Evaluado el C. Víctor Manuel Jiménez Benítez, anterior Coordinador de Organización Electoral, derivado de su cambio de cargo a Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos de este Instituto, en el atributo de calidad de las Metas Individuales 3 y 9, se le calificó en el rubro medio y debería de ser el alto, ya que hasta la entrega de su información el 15 de mayo de los corrientes cumplió al 100% con el atributo de calidad.

En fecha 28 de febrero de la presente anualidad, la subdirección de Evaluación del Desempeño señalo que se encontraba en periodo de recepción de inconformidades.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA

3. INFORME DE LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ASDSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En fecha, 28 de febrero de la presente anualidad mediante oficio IMPEPAC/SE/HAA/053/2019, se envía a la DESPEN, oficio de solicitud de renovación de encargaduría, ya que derivado del Acuerdo IMPEPAC/CEE/199/2019, por el que se Designa la Coordinación de Participación Ciudadana, en términos de los lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y en relación al oficio de adscripción IMPEPAC/SE/1688/2018, por el cual se designa a la Ciudadana Verónica Galicia García en la encargaduría a partir del 15 de junio del año 2018, ya que su primer periodo de 9 meses como lo estipula el Estatuto vencía el 15 de marzo de los corrientes es por ello que se solicita la renovación, conforme lo dispuesto en el artículo 534, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, así como lo dispuesto en el Artículo 17, de los Lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales.

Es por ello que en fecha, 11 de marzo de los corrientes la DESPEN, determina la viabilidad de la renovación de la encargaduría, emitiendo el oficio INE/DESPEN/0972/2019. El cual se integra al cuerpo del presente informe.

Es por ello que en fecha 14 de marzo, se emiten los oficios de adscripción mediante el cual el Secretario Ejecutivo de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, renueva la Encargaduría de Despacho a la C. Verónica Galicia García, en la Coordinación de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral, con una vigencia del 16 de marzo al 15 de diciembre de 2019. Por lo anterior, mediante oficios:

*Oficio de Adscripción IMPEPAC/SE/122/2019 de la renovación de la Encargaduría de la Coordinación de Participación Ciudadana

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 27 MARZO

*Oficio de IMPEPAC/SEHAA/MEMO-2019, del alta administrativa de la Encargaduría de la Coordinación de Participación Ciudadana



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO NÚM. INE/DESPEN/0972/2019

Ciudad de México, 08 de marzo de 2019

Dr. Hertino Avilés Albavera
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana
Presente.

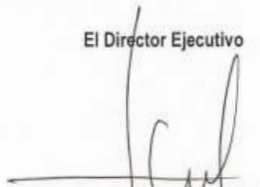
Me refiero a su oficio número IMPEPAC/SE/HAA/053/2019, a través del cual solicita a esta Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la autorización de la renovación de la encargaduría de despacho a favor de la C. Verónica Galicia García en el cargo de Coordinación de Participación Ciudadana adscrito en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, le comento lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 534 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, la vigencia de la encargaduría de despacho podrá ser en un primer periodo hasta por nueve meses, renovable por única ocasión por un periodo igual; en ese sentido, esta Dirección Ejecutiva determina viable la renovación de la encargaduría de despacho solicitada.

En relación con lo anterior, le solicito nos envíe copia de los oficios, por los que se haga la renovación correspondiente, a más tardar en los tres días hábiles siguientes a la emisión de los mismos, a los correos electrónicos mario.ohana@ine.mx y joaquin.flores@ine.mx, con la finalidad de actualizar la base de datos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

El Director Ejecutivo


Dr. Rafael Martínez Puón

Ccp: Dr. Loretta Córdova Vianello, Consejera Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del INE.
Dr. Ciro Murayana Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Mtro. Marco Antonio Ballesteros Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales del INE.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del INE.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.
Mtra. Ana Isabel León Trueta, Consejera Presidente del Consejo Estatal Electoral IMPEPAC.

RMP / MRE / JCM / MA / M


PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA

4. INFORME DE RESPUESTA A LA CIRCULAR INE/DESPEN/017/2019, SIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INE.

En fecha 20 de febrero de la presente anualidad, mediante circular INE/DESPEN/017/2019, signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional de INE, solicita que a través del órgano de Enlace, remita la siguiente información:

*Estructura Organizacional vigente para el ejercicio 2019 en el Organismo Público Local, que incluya todas las plazas presupuestales permanente de la rama administrativa y del SPEN. (formato libre)

*Número de plazas presupuestales permanentes en el Organismo Público Local, Incluyendo plazas de la rama administrativa y del SPEN.

Cédulas de información relativa a cada plaza de la rama administrativa adscrita a órganos centrales en el Organismo Público Local, conforme al siguiente formato:

CÉDULA DE INFORMACIÓN RELATIVA A CADA PLAZA DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

NOMBRE DE LA
PLAZA: _____
REMUNERACIÓN BRUTA
MENSUAL: _____
PLAZA SUPERIOR JERÁRQUICA
INMEDIATA: _____
ÓRGANO DE
ADSCRIPCIÓN: _____

MISIÓN

FUNCIONES

-

INSTRUCTIVO:

NOMBRE DE LA PLAZA: insertar el nombre completo del cargo o puesto de la rama administrativa.

REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL: indicar el monto bruto con número y letra.

PLAZA SUPERIOR JERÁRQUICA INMEDIATA: nombre del cargo o puesto del superior jerárquico.

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN: indicar la Dirección ó área a la que se encuentra adscrito.

MISIÓN: objetivo que cumple la plaza.

FUNCIONES: describir detalladamente las funciones de la plaza.

Así también solicitaron:

*Formato de información relativa a cada plaza del SPEN, indicando la remuneración bruta mensual correspondiente, y los datos del superior jerárquico inmediato (corte 15-feb-2019), en archivo Excel que se presente a continuación:

CUERPO	ESTATUS	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA	SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO	CARGO DE SUPERIOR JERÁRQUICO
Función Ejecutiva	Vacante						
Función Ejecutiva	Ocupada	Palomares	Verezaluce	Karla Verónica			
Función Ejecutiva	Ocupada	Pereyra	García	Gabriel Cristóbal Alfonso			
Función Ejecutiva	Ocupada	Pérez	Martínez	Miguel			
Función Ejecutiva	Ocupada	Montes	Álvarez	Maria del Rosario			
Función Ejecutiva	Vacante(ocupado temporalmente)	García	García	Verónica			
Función Ejecutiva	Vacante						

En respuesta a dicha solicitud, en fecha 07 de marzo se remitió oficio IMPEPAC/PRES/154/2019, signado por la Consejera Presidenta de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Dr. Rafael Martínez Puón Director Ejecutivo del SPEN, a través de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE la Lic. María de Refugio García López.

Dicho oficio se presenta a continuación para su valoración:



Cuernavaca, Morelos a 7 de marzo de 2019
Oficio número IMPEPAC/PRES/154/2019

Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional
Electoral del Instituto Nacional Electoral
Presente

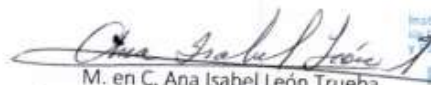
Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo en respuesta al oficio INE/DESPEN/017/2019, firmado por Usted, mediante el cual solicita documentación referente: a la estructura organizacional y el número de plazas permanentes, tanto de la rama administrativa como del SPEN; cédulas de información de cada plaza de la rama administrativa; la remuneración bruta mensual y el superior jerárquico de las plazas del SPEN; correspondientes al ejercicio 2019. De conformidad con el artículo 80 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, le informo lo siguiente:

El Presupuesto de egresos para el ejercicio 2019 del estado de Morelos, no ha sido publicado hasta la fecha. Esta situación genera que nuestro Instituto, no tenga las condiciones para definir con precisión las plazas presupuestales permanentes administrativas y del SPEN, con las que contará en el 2019, dado que la estructura organizacional, el tabulador, las plazas del SPEN y de la rama administrativa que estarán vigentes en el 2019, no han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento y por ende por el Pleno del Consejo Estatal Electoral.

Sin embargo, si es de su interés este Instituto podría enviar a la brevedad, si así lo requirieran, el Catálogo de Cargos y Puestos aprobado en 2017, así como las cédulas relativas a cada una de las plazas de la rama administrativa y del SPEN, vigentes durante los años 2017 y 2018.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente


M. en C. Ana Isabel León Trueba
Consejera Electoral Presidenta del Instituto
Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana.



Con copia para su conocimiento:
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la UTVOP del INE. Para su conocimiento

Teléfono: 777 3 62 42 00

Dirección: Calle Zapate nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos

Web: www.impepac.mx